

**EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, DEL CONTRATO DE DISEÑO, PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y SUMINISTRO DE LOS PRODUCTOS PROMOCIONALES Y MERCHANDISING OFICIAL DEL EVENTO «AÑO JUBILAR LEBANIEGO 2023-2024» Y «AÑO JUBILAR LEBANIEGO»**

Exp. FCLCM-0222

**RESOLUCIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN, DEL CONTRATO DE DISEÑO, PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y SUMINISTRO DE LOS PRODUCTOS PROMOCIONALES Y MERCHANDISING OFICIAL DEL EVENTO «AÑO JUBILAR LEBANIEGO 2023-2024» Y «AÑO JUBILAR LEBANIEGO»**

En el expediente de contratación de referencia, la Mesa de Contratación, designada en resolución del 24 de octubre de 2022, corregida el 18 de noviembre, ha elevado a este Órgano de Contratación propuesta de adjudicación a favor de la empresa "CENTRAL DEL REGALO PUBLICITARIO SLU" con las siguientes condiciones a tenor de la oferta ÚNICA presentada y de los pliegos que rigen la licitación:

**NÚMERO DE PRODUCTOS A COMERCIALIZAR: 54**

**PUNTOS DE VENTA: 800 PUNTOS DIRECTOS Y 700 KIOSKOS CON LOS QUE TRABAJA EL DIARIO MONTAÑÉS**

**DÍAS DE APERTURA: 480.000 DÍAS EN LOS AÑOS 2023 Y 2024 (ENTRE TODOS LOS PUNTOS DE VENTA)**

**OTROS PUNTOS DE VENTA: TIENDA ONLINE**

**PORCENTAJE SOBRE VENTAS QUE SE ABONARÁ A LA FUNDACIÓN CAMINO LEBANIEGO: 12%  
DESCUENTO A REALIZAR A LA FUNDACIÓN CAMINO LEBANIEGO Y LA CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TURISMO, INNOVACIÓN, TRANSPORTE Y COMERCIO, SUS DIRECCIONES GENERALES, ORGANISMOS, SOCIEDADES Y FUNDACIONES DE ELLA DEPENDIENTES: 18%**

En virtud de lo dispuesto en el art. 145 de la LCSP, una vez aceptada la propuesta de la Mesa por el Órgano de Contratación, los servicios correspondientes requerirán al licitador que haya presentado la mejor oferta para que dentro del plazo de diez hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa

indicada en el apartado III.5 (DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR EL LICITADOR CLASIFICADO EN PRIMER LUGAR) del Pliego de Condiciones Particulares que rige la contratación.

Por tanto, en virtud de lo expuesto,

### RESUELVO

**PRIMERO.-** ACEPTAR LA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN ELEVADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN EN FAVOR DE LA EMPRESA “CENTRAL DEL REGALO PUBLICITARIO SLU” con las condiciones siguientes, las cuales se ajusta a los términos previstos en la oferta presentada por la misma, y a los pliegos que rigen el contrato:

**NÚMERO DE PRODUCTOS A COMERCIALIZAR: 54**

**PUNTOS DE VENTA: 800 PUNTOS DIRECTOS Y 700 KIOSKOS CON LOS QUE TRABAJA EL DIARIO MONTAÑÉS**

**DÍAS DE APERTURA: 480.000 DÍAS EN LOS AÑOS 2023 Y 2024 (ENTRE TODOS LOS PUNTOS DE VENTA)**

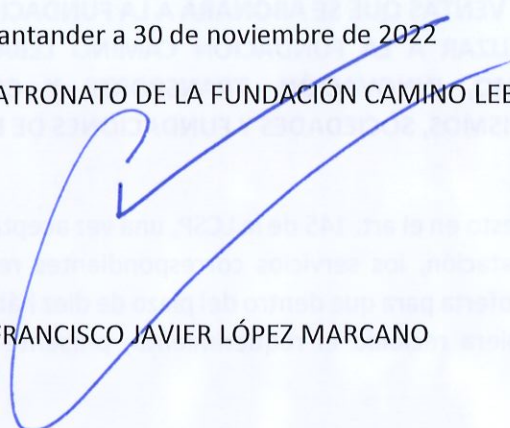
**OTROS PUNTOS DE VENTA: TIENDA ONLINE**

**PORCENTAJE SOBRE VENTAS QUE SE ABONARÁ A LA FUNDACIÓN CAMINO LEBANIEGO: 12%  
DESCUENTO A REALIZAR A LA FUNDACIÓN CAMINO LEBANIEGO Y LA CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TURISMO, INNOVACIÓN, TRANSPORTE Y COMERCIO, SUS DIRECCIONES GENERALES, ORGANISMOS, SOCIEDADES Y FUNDACIONES DE ELLA DEPENDIENTES: 18%**

**SEGUNDO.-** Ordenar a los servicios correspondientes requerir al licitador que ha presentado la mejor oferta para que dentro del plazo de diez hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa indicada en el apartado III.5 (DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR EL LICITADOR CLASIFICADO EN PRIMER LUGAR) del Pliego de Condiciones Particulares que rige la contratación.

En Santander a 30 de noviembre de 2022

PRESIDENTE DEL PATRONATO DE LA FUNDACIÓN CAMINO LEBANIEGO

  
D. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ MARCANO